



VISTO:

DECRETO N° 0344

NEUQUÉN, 13 MAR 2009

El Registro N° 0131/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y el Pase N° 78/09 de la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, solicita se informe si existe crédito presupuestario para acceder a la contratación de los servicios -bajo modalidad C.U.I.T.- de la señora NARVÁEZ MARÍA FLORENCIA, con una remuneración mensual de \$ 1.700.-, para cumplir tareas de auxiliar de sala en la División Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección Jardines Maternales- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 150/09) informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a la señora NARVÁEZ durante el periodo comprendido entre el día 01 de marzo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo la suma de \$ 1.700.- en concepto de honorario mensual;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0140/09 mediante el cual se aprobó -entre otros- el Contrato de Locación de Servicios de la señora NARVÁEZ MARÍA FLORENCIA, asimilada a la Categoría 12, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales y la señora NARVÁEZ MARÍA FLORENCIA;

Que por Informe N° 96/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios y se apruebe el nuevo Contrato modalidad C.U.I.T. con la señora NARVÁEZ;

Que por Nota N° 128/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

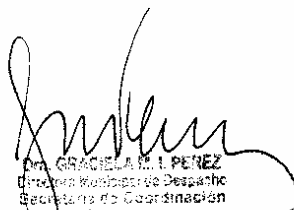
Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de marzo de 2009, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la señora **NARVÁEZ MARÍA FLORENCIA, L.P. N° 43369 (Grupo 02), D.N.I. N° 06.400.201, Clase 1950**, asimilada a la Categoría 12, que fuera aprobado por Decreto N° 0140/09, Artículo 1º), Anexo VI; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 96/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **NARVÁEZ MARÍA FLORENCIA, L.P. N° 43369 (Grupo 10), D.N.I. N° 06.400.201, Clase 1950, C.U.I.T. N° 27-6400201-0**, con vigencia al día 01 de marzo de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple tareas de auxiliar de sala en la División Jardín Maternal Mariano Moreno -Dirección de Jardines Maternales- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 96/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 6-T-3-0-4, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; de Coordinación e Infraestructura a cargo de la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Procedencia: Provincia de Desamparo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Economía; y de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
MANSILLA
GAMARRA
DE SOUZA .-**



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación: Boletín Oficial
Municipal N° 1410
Fecha: 20 / 03 / 09